

**EXTRACTO DECRETO ECONÓMICO N° 14-2021 DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO DE  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Se informa que con motivo del cese del estado de excepción constitucional se dictó en este Tribunal el Decreto Económico N° 14-2021 de 01 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso reanudar paulatinamente el trabajo presencial a partir de la misma fecha, manteniendo los cuidados tanto por los funcionarios del TTA como para los intervinientes y público en general, compatibilizando dicho funcionamiento con el sistema de teletrabajo existente.

Al efecto se dispuso un sistema de turnos que considera la atención presencial de lunes a viernes de cada semana, entre las 8:00 y 14:00 horas, con la asistencia de un funcionario como mínimo por día, además de la concurrencia del Magistrado, todo sin perjuicio del teletrabajo que cada persona realiza en el horario de funcionamiento del tribunal, esto es, de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes de cada semana, en tanto que la atención del día sábados se realizará por sistema de teletrabajo de 9:00 a 13:00 horas.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la Oficina Judicial Virtual seguirá siendo un medio principal de funcionamiento, el correo electrónico [tribunaldemagallanes@tta.cl](mailto:tribunaldemagallanes@tta.cl) como instrumento apto de comunicación y la página [www.tta.cl](http://www.tta.cl) para recabar información.

Para la autorización de poderes se mantiene el correo [secretaria.magallanes@tta.cl](mailto:secretaria.magallanes@tta.cl) como idóneo para dicho trámite, no obstante la atención presencial que hubiere a lugar.

En todo lo que no sea contrario a lo dispuesto precedentemente, sigue vigente lo ordenado en el Decreto Económico N° 05-2020 de 05 de mayo de 2020.

**Sergio Vera Aparicio**  
Juez Titular